



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



RESOLUCIÓN No. 003 DE
01 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se corrigen errores materiales contenido en la Resolución No. 001 de 10 de junio de 2026.”

CONSIDERANDO

El operario calificado y coordinador GIT para la gestión en la seccional de Chimichagua de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0032 de fecha 12 de febrero de 2025, emanada de la Dirección General de esta entidad y

Que mediante Resolución No. 001 de 10 de junio de 2026 se otorgó autorización al señor **LUIS FERNANDO ANDRADES MOVILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.195.583, para efectuar aprovechamiento forestal sobre árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terreno privado denominado “El Refugio”, ubicado en jurisdicción del municipio de Chimichagua, Cesar.

Que por error material se asignó el mismo número consecutivo a dos actos administrativos distintos, generándose una duplicidad en la numeración.

Que por error involuntario se tomaron los nombres del apoderado de forma equivocada así: nombre de quien Salió la resolución: **LUIS FERNANDO ANDRADES MOVILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.195.583 siendo que el apoderado por el propietario de la **FINCA EL RREFUGIO** era el señor **ANTONIO LUIS ANDRADE ANDRADE** con cedula de ciudadanía No 77.190.623.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 autoriza la corrección de errores meramente formales que no alteren el sentido de la decisión administrativa, tal como es el presente asunto en virtud de que el contenido sigue siendo exactamente el mismo manteniéndose inalterable su contenido y efectos jurídicos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el número consecutivo de la Resolución No. 001 de 10 de junio de 2026, estableciendo que el número correcto es la Resolución No. 002 de 10 de junio de 2026.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. 003 del 01 julio de 2026 “Por medio de la cual se corrigen errores materiales contenido en la Resolución No. 001 de 10 de junio de 2026.” _____2

ARTÍCULO SEGUNDO. Corregir los nombres contenidos en la resolución donde aparece como beneficiario el señor **LUIS FERNANDO ANDRADES MOVILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.195.583, siendo el verdadero beneficiario el señor **ANTONIO LUIS ANDRADE ANDRADE C.C 77.190.623** las demás consideraciones, fundamentos, parte resolutive y efectos jurídicos permanecen incólumes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a los señores **WILFRIDO ORTEGA GARAY** identificado con cedula de ciudadanía No 73.091.301 en calidad de propietario y al señor **ANTONIO LUIS ANDRADE ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.190.623 en calidad de Autorizado.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar que la presente resolución haga parte integral del expediente administrativo y se realicen las anotaciones correspondientes en los registros institucionales.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Jose Sabino T.

JOSE SABINO TEJEDA SANTIAGO
Coordinador seccional Chimichagua

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Hector Julio Polo M Apoyo Juridico GIT Seccional Chimichagua - Cesar	
Revisó	Hector Julio Polo M Apoyo Juridico GIT Seccional Chimichagua - Cesar	
Aprobó	JOSE SABINO TEJEDA SANTIAGO Coordinador seccional Chimichagua	Jose Sabino T.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente: CGITGSCH-001-2026

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306